



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**



12657/06 (Presse 251)

(OR. en)

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión nº 2750 del Consejo

Agricultura y Pesca

Bruselas, 18 de septiembre de 2006

Presidente **D. Juha KORKEAOJA**
Ministro de Agricultura y Montes de Finlandia

P R E N S A

Principales Resultados del Consejo

Bajo la rúbrica "Puntos B" (para debatir) el Consejo ha mantenido un debate orientativo, basado en un cuestionario de la Presidencia, sobre la reforma del sector vitivinícola.

Bajo la rúbrica "Puntos A" (sin debate) el Consejo ha aprobado en primera lectura una posición común sobre la propuesta de Directiva sobre los permisos de conducción.

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	5
PUNTOS OBJETO DE DEBATE	
VINO.....	7
PRODUCTOS DE COLZA OLEAGINOSA MODIFICADOS GENÉTICAMENTE.....	9
PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y PLAGUICIDAS - <i>deliberación y debate públicos</i>	10
OTROS SECTORES.....	11
– Gripe aviar	11
– Lengua azul	11
– Programa de leche escolar	12
– Incendios en Grecia.....	12
– Condiciones climáticas excepcionales	13
– Gestión de crisis y riesgos en la agricultura	13
– La Organización Mundial del Comercio	14
– Maíz para la intervención.....	14
– Apoyo al desarrollo rural - Marco comunitario de ayudas de estado	15
– Futuros trabajos	16

¹

- En los casos en que el Consejo haya adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, esto se indica en el título del punto correspondiente y el texto va entrecomillado.
- Los documentos de los que se da referencia están disponibles en el sitio Internet del Consejo <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados sobre los que se han formulado declaraciones accesibles al público se señalan con un asterisco; esas declaraciones pueden obtenerse por el procedimiento indicado o acudiendo al Servicio de Prensa.

OTROS PUNTOS APROBADOS*AGRICULTURA*

- Islas menores del mar Egeo..... 17
- Tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos * 17
- Comercialización de productos fitosanitarios..... 17

TRANSPORTE

- Acuerdo de servicios aéreos con Paraguay 17
- Permisos de conducción * 18

AUDIOVISUAL

- Protección de los menores y la dignidad humana * 18

POLÍTICA SOCIAL

- Instituto Europeo de la Igualdad de Género * 19

MERCADO INTERNO

- Normalización europea 20

PARTICIPANTES

Los Gobiernos de los Estados miembros y la Comisión Europea han estado representados de la siguiente manera:

Bélgica:

D.^a Sabine LARUELLE

Ministra de Clases Medias y Agricultura

República Checa:

D.^a Milena VICENOVÁ

Ministra de Agricultura

Dinamarca:

D. Hans Christian SCHMIDT

D.^a Connie Hedegaard

Ministro de Alimentación, Agricultura y Pesca
Ministra de Medio Ambiente y Ministra de Cooperación
Nórdica

Alemania:

D. Horst SEEHOFER

Ministro Federal de Alimentación, Agricultura y
Protección de los Consumidores

Estonia:

D.^a Ester TUIKSOO

Ministra de Agricultura

Grecia:

D. Evangelos BASIAKOS

Ministro de Desarrollo Rural y Alimentación

España:

D.^a Elena ESPINOSA MANGANA

Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación

Francia:

D. Dominique BUSSEREAU

Ministro de Agricultura y Pesca

Irlanda:

D. Brendan SMITH

Secretario de Estado del Ministerio de Agricultura y
Alimentación, encargado de Alimentación y Horticultura

Italia:

D. Paolo DE CASTRO

Ministro de Política Agraria, Alimentaria y Forestal

Chipre:

D. Photis PHOTIOU

Ministro de Agricultura, Recursos Naturales y Medio
Ambiente

Letonia:

D. Mārtiņš ROZE

Ministro de Agricultura

Lituania:

D.^a Kazimira PRUNSKIENĖ

Ministra de Agricultura

Luxemburgo:

D. Fernand BODEN

Ministro de Agricultura, Viticultura y Desarrollo Rural,
Ministro de Clases Medias, Turismo y Vivienda

Hungría:

D. Zoltán GÖGÖS

Alto Secretario de Estado, Ministerio de Agricultura y
Desarrollo Rural

Malta:

D. Francis AGIUS

Secretario Parlamentario para Agricultura y Pesca

Países Bajos:

D. Cees VEERMAN

Ministro de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los
Alimentos

Austria:

D. Josef PRÖLL

Ministro Federal de Agricultura, Montes, Medio Ambiente
y Recursos Hídricos**Polonia:**

D. Andrzej LEPPER

Vicepresidente del Gobierno, Ministro de Agricultura y
Desarrollo Rural**Portugal:**

D. Jaime SILVA

Ministro de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca

Eslovenia:D.^a Marija LUKAČIČ

Ministra de Agricultura, Bosques y Alimentación

Eslovaquia:

D. Miroslav JUREŇA

Ministro de Agricultura

Finlandia:

D. Juha KORKEAOJA

D. Ilkka RUSKA

Ministro de Agricultura y Montes

Director General del Ministerio de Agricultura y Montes

Suecia:D.^a Ingrid HJELT af TROLLE

Representante Permanente Adjunto

Reino Unido:

D. David MILIBAND

Ministro de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos
Rurales**Comisión:**D.^a Mariann FISCHER BOEL

D. Stavros DIMAS

D. Markos KYPRIANOU

Miembro

Miembro

Miembro

Los Gobiernos de los Estados adherentes estaban representados como sigue:

Bulgaria:

D. Roussi IVANOV

Representante Permanente Adjunto

Rumanía:

D. Nicolae Flaviu LAZIN

Secretario de Estado del Ministerio de Agricultura,
Bosques y Desarrollo Rural

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

VINO

El Consejo ha mantenido un debate orientativo, basado en un cuestionario de la Presidencia (12647/06 Anexo), sobre algunos aspectos clave de la Comunicación de la Comisión sobre la reforma del sector vitivinícola (10851/06+ADD 1).

El Consejo ha invitado al Comité Especial de Agricultura a proseguir con la evaluación de la Comunicación y a presentar un informe para la próxima sesión del Consejo.

Las posiciones de las delegaciones respecto al cuestionario se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Pregunta 1: De las dos opciones 2 y 3 ¿cuál es la solución más adecuada para resolver las dificultades actuales del sector vitivinícola? En este contexto ¿deberíamos considerar una combinación de ambas opciones? ¹

Numerosas delegaciones han apoyado la opción 2 que inicialmente propuso la Comisión en su Comunicación; no obstante, algunas delegaciones o bien han expresado su interés por la opción 3 o bien concebían la combinación de determinados elementos de ambas opciones.

2. Pregunta 2:

- a) ¿Hasta qué punto contribuiría la combinación propuesta de mecanismo de arranque, de supresión del mecanismo de derechos de plantación y de supresión de las medidas específicas de mercado a mejorar la competitividad del sector y a lograr un mayor equilibrio del mercado?

Si bien numerosas delegaciones han destacado que el arranque no debería ser un objetivo en sí mismo y que debería estar sujeto a criterios medioambientales, sociales o de otro tipo, varias delegaciones han apoyado la medida siempre que sean los Estados miembros a nivel nacional o regional los que la tomen y que ésta se gestione a través de un presupuesto nacional. Algunas de estas delegaciones han sugerido que se conceda un mayor margen de maniobra a los Estados miembros en la gestión de este presupuesto. Numerosos Estados miembros productores se han mostrado reacios a dar su aprobación a la supresión abrupta del mecanismo de derechos de plantación. Por último, respecto de las medidas específicas de mercado, varios Estados miembros productores del norte y del este se han opuesto a la prohibición del uso del azúcar sugerida por la Comisión.

¹ Se recuerda que las opciones determinadas por la Comisión son las siguientes:
Opción 1: status quo, posiblemente con algunos ajustes limitados.
Opción 2: reforma profunda.
Opción 3: reforma con arreglo a la reforma de la PAC.
Opción 4: desregulación del mercado del vino.

- b) Si se suprimieran las medidas de gestión del mercado ¿debería esto aplicarse desde el primer día o progresivamente? ¿Hasta qué punto podrían permitirse en el paquete nacional mecanismos alternativos de redes de seguridad?

En general, si bien numerosas delegaciones han reconocido la necesidad de suprimir ciertas medidas de mercado, consideran preferible una supresión progresiva. Algunas delegaciones han preferido mantener algunas de las medidas que han resultado eficaces. Algunos Estados miembros productores también han apoyado la posible creación de un mecanismo de red de seguridad financiado con cargo al presupuesto nacional.

3. La jubilación anticipada, el apoyo medioambiental agrícola y el apoyo a las inversiones a nivel de los productores y de la transformación, así como otras medidas, se encuentran ya en el ámbito del desarrollo rural. ¿Están de acuerdo con la transferencia de fondos que se propone, del mercado al desarrollo rural, y en que estos fondos se limiten a las regiones productoras de vino?

En general, si bien varias delegaciones se han decantado por una transferencia de fondos del mercado al desarrollo rural o podrían concebir dicha posibilidad, determinados Estados miembros productores se han opuesto a dicha transferencia, por considerar que se reduciría la financiación de la reestructuración del sector.

La Comisaria Fischer-Boel se ha congratulado por el gran apoyo por parte de las delegaciones frente a una reforma profunda del sector vitivinícola. Ha destacado el carácter voluntario del plan de arranque. En dicho plan de arranque, el productor particular tomaría la decisión de dejar el sector con una prima decreciente con vistas a incentivar una rápida reestructuración y modernización del sector.

PRODUCTOS DE COLZA OLEAGINOSA MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

Al no existir mayoría cualificada, el Consejo no ha podido pronunciarse sobre la propuesta de Decisión de la Comisión relativa a la comercialización, con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de productos de colza oleaginosa (*Brassica napus* L., líneas Ms8, Rf3 y Ms8xRf3) modificados genéticamente para conferirles tolerancia al herbicida glufosinato de amonio (11640/06, 12628/06+REV 1).

Dicha propuesta se remite ahora a la Comisión, que la adoptará una vez haya expirado el plazo de tres meses que se impone al Consejo.

El objetivo de esta propuesta es autorizar la comercialización de los mencionados productos de colza oleaginosa. La autorización se aplicaría a todos los usos, a excepción del cultivo y el uso como alimento, y sería válida por un período de diez años.

El 5 de diciembre de 2005, la Comisión consultó al Comité de reglamentación sobre la liberación intencional de OMG en el medio ambiente. Dicho Comité no pudo emitir dictamen alguno, pese a que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria había emitido un dictamen favorable.

Por consiguiente, el 11 de julio de 2006 la Comisión presentó su propuesta al Consejo, que disponía de un plazo de tres meses a partir de dicha fecha para pronunciarse al respecto por mayoría cualificada.

PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y PLAGUICIDAS - *deliberación y debate públicos*

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Comisión sobre una propuesta de Reglamento (11755/06 + ADD 1) relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

Los Comisarios KYPRIANOU y DIMAS han presentado igualmente una Comunicación relativa a una estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas y una propuesta de Directiva por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas (11902/06, 11896/06).

Ambos Comisarios han explicado sus objetivos principales de la siguiente forma:

- El Reglamento propuesto, que será examinado por el Consejo de Agricultura y Pesca, sustituirá a la legislación existente en este sector, y pretende garantizar la máxima protección posible de la salud de los consumidores y de los animales, y del medioambiente, al mismo tiempo que reduce la carga administrativa y refuerza la competitividad.
- La Comunicación y la propuesta de Directiva marco, que serán examinadas por el Consejo de Medio Ambiente, establecen una estrategia y medidas legislativas para mejorar la protección de la salud y del medio ambiente, centrándose, en particular en el uso de los plaguicidas.

En sus primeras reacciones, algunos Estados miembros se refirieron a una serie de puntos que requieren un examen más exhaustivo, tales como la necesidad de normas específicas para las importaciones paralelas, el principio propuesto de reconocimiento mutuo obligatorio dentro de un sistema de tres zonas y la forma de tener en cuenta las necesidades específicas de los diferentes Estados miembros y garantizar que los productos fitosanitarios estén disponibles para los pequeños cultivos.

El Consejo ha tomado nota de las propuestas de la Comisión.

OTROS SECTORES

– *Gripe aviar*

El Consejo ha tomado nota de la información escrita sobre la gripe aviar (actualización) (12890/06) presentada por el Comisario Kyprianou.

– *Lengua azul*

El Consejo ha tomado nota de la petición (12732/06) de la delegación belga sobre la lengua azul. Esta petición ha sido respaldada por las delegaciones francesa, italiana, holandesa, polaca, alemana y luxemburguesa.

En el marco de las medidas propuestas para la eliminación paulatina de las restricciones que se impusieron en el contexto del virus de la lengua azul, Bélgica desearía exportar a las zonas sin contaminar de otros Estados miembros rumiantes para su sacrificio inmediato tras recibir el correcto tratamiento insecticida, con vistas a aliviar la economía del sector agrícola. La delegación belga ha destacado que la aceptación previa por parte de un Estado miembro de destino para la exportación desde una zona infectada de animales vivos con vistas a su sacrificio representa un obstáculo adicional al comercio y a la recuperación del sector.

El Comisario Kyprianou ha destacado el carácter extremadamente específico de esta cepa del virus de la lengua azul que, inesperadamente, afectó a Estados miembros del norte de Europa y ha reconocido que las medidas estrictas de control y observación causaron una mayor presión en el comercio y exportación ganaderos. No obstante, ha subrayado que las medidas que se aplican en la actualidad habían sido adoptadas el año pasado y aplicadas a los Estados miembros y que la restricción de movimientos de los rumiantes en las zonas afectadas no había representado una prohibición total.

Ha destacado de todas formas la necesidad de una aceptación previa por parte del Estado miembro de destino antes de recibir animales provenientes de una zona de vigilancia. No obstante, ha tomado nota de que varios de los interesados han planteado este tema y de que medidas para aliviar la situación comercial se discutirán a finales de esta semana por parte del Grupo de Jefes de los Servicios Veterinarios. Por último, ha alertado de que los expertos prevén la propagación de la enfermedad antes de que lleguen los fríos del invierno y cree que probablemente vuelva el próximo año. En ese contexto, ha indicado que los Estados miembros tendrán que evitar la propagación de la enfermedad y proteger las zonas no contaminadas al tiempo que seguir permitiendo las flujos comerciales.

El brote epizootico de virus de la lengua azul apareció este verano en Bélgica en zonas bien definidas y controladas. La lengua azul es una enfermedad viral, transmisible por un insecto que afecta a los rumiantes salvajes o en cautividad. No afecta a los seres humanos y no existe el riesgo de que la enfermedad se contraiga o contagie por el consumo de carne o leche. El virus de la lengua azul normalmente aparece en el sur de Europa, en concreto en determinadas zonas de Italia y España.

En Bélgica, el virus ha sido confirmado en varias explotaciones ovinas del país. Entre las medidas para controlar y erradicar la enfermedad cabe destacar el control de los vectores (por medio de insecticidas en las granjas y en las zonas en las que se encuentran presentes los vectores; repelentes de insectos en los animales; mosquiteras, etc.), la restricción de los movimientos de los rumiantes vivos de las zonas afectadas a las regiones no infectadas en las que están presentes los vectores y luego la vacunación.

La enfermedad no requiere sacrificios ni tiene un impacto en la salud pública.

– ***Programa de leche escolar***

El Consejo ha tomado nota de una petición (12592/06) sobre el programa de leche escolar realizada por la delegación danesa, que ha sido respaldada por las delegaciones estonia, alemana, maltesa, sueca, holandesa, letona, chipriota, finlandesa, luxemburguesa y británica.

Basándose en las recomendaciones nutricionales y en la opinión pública, la delegación danesa solicitó en particular la adopción de medidas optativas, tales como la concesión de subsidios más altos a los productos menos grasos, la exclusión del programa de productos con un alto contenido graso o en azúcar y la inclusión de más productos con un bajo contenido graso.

Las delegaciones polaca, austriaca y eslovaca han mostrado su apoyo a una mayor flexibilidad y a un programa simplificado, pero se han mostrado contrarias a la concesión de subsidios más altos a los productos que tengan menor contenido graso. Estas delegaciones han destacado en particular que una iniciativa tal no tendría en cuenta las inversiones que ya han realizado los productores de leche y los agricultores.

La Comisaria Fisher-Boel ha indicado que desde 2004 y tras la última revisión del sector de la leche, una serie de productos tienen derecho a ser subvencionados y se ha concedido, asimismo, a los Estados miembros la opción de añadir una financiación complementaria nacional para los productos con un bajo contenido graso. Ha apuntado que sus servicios en estos momentos están trabajando sobre varias sugerencias planteadas por los Estados miembros pero ha reconocido que los objetivos iniciales del programa de leche escolar han cambiado desde su creación, ya que hoy día se tienen más en cuenta los problemas de obesidad y la dimensión nutricional. Ha aceptado volver a tratar este tema posteriormente.

– ***Incendios en Grecia***

El Consejo ha tomado nota de una petición (12743/06), realizada por parte de la delegación griega y respaldada por la delegación española, sobre los incendios que han tenido lugar este verano en Grecia y España que han destruido bosques y zonas agrícolas tales como plantaciones de olivos, en particular, en zonas desfavorecidas.

Grecia ha hecho un llamamiento a la solidaridad de la Comunidad y a la contribución de la Comisión Europea y asistencia a la hora de hacer frente de modo eficaz e inmediato a las causas de dichos incendios.

La Comisaria Fisher-Boel ha expresado que es consciente de la gravedad de los daños causados por los incendios de Grecia y otros Estados miembros del sur de Europa. Ha mencionado que Grecia y España podrían utilizar dos instrumentos comunitarios, a saber: el Fondo de Solidaridad de la UE con vistas a aportar una respuesta eficaz y rápida a los daños causados, y los Programas de Desarrollo Rural con vistas a recuperar los bosques y zonas agrícolas y que prevén instrumentos de prevención. Ha animado a Grecia y a España a que soliciten las ayudas del Fondo de Solidaridad de la UE siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios para acceder a ello. Ha hecho hincapié en el hecho de que sus servicios harán todo lo posible para examinar si los programas de desarrollo rural podrían resultar útiles en los países afectados.

– ***Condiciones climáticas excepcionales***

El Consejo ha tomado nota de una petición (12706/06), realizada por la delegación belga y respaldada por la delegación letona a través de la cual se informaba al Consejo de las malas condiciones climáticas excepcionales que han afectado a Bélgica durante este verano (pocas lluvias y altas temperaturas en el mes de julio y lluvias torrenciales en agosto) que han provocado una disminución de la producción y de la calidad han impedido la recogida de cereales, lino y otros cultivos y pastos. Las delegaciones de Bélgica y Letonia han indicado que van a notificar en breve a los servicios de la Comisión las medidas nacionales de apoyo que van a adoptar sus respectivas autoridades nacionales.

La Comisaria Fisher-Boel ha tomado nota de las peticiones de las delegaciones belga y letona e indicado que la Comisión va a examinar la compatibilidad de dichas medidas con el marco jurídico de las ayudas públicas.

– ***Gestión de crisis y riesgos en la agricultura***

El Consejo ha tomado nota de una petición (12705/06), realizada por la delegación lituana y respaldada por las delegaciones checa, letona, polaca, francesa, húngara, eslovaca, chipriota y luxemburguesa acerca de las catástrofes naturales acaecidas recientemente y sus consecuencias negativas en el sector agrícola.

La delegación lituana ha expresado su deseo de retomar el debate en torno a la gestión de riesgos tras la presentación de la Comisión de marzo de 2005 sobre una Comunicación (7177/05) sobre este tema. Igualmente, ha sugerido que instrumentos adecuados en este sentido para Lituania podrían ser una compensación parcial por parte de la Comunidad respecto de las primas que pagan los agricultores en concepto de seguro contra las catástrofes naturales. El objetivo sería que en 2010 el 50% de los agricultores estuvieran cubiertos por un régimen de seguros y que se pudiera hacer un uso flexible de la cofinanciación comunitaria de los fondos de inversión o fondos de compensación por pérdidas. Las delegaciones previamente mencionadas han acogido con agrado la idea de retomar el debate sobre la gestión de crisis en el sector agrícola.

La Comisaria Fisher-Boel ha agradecido a Lituania su contribución al debate y ha recordado a las delegaciones que la Comunicación de la Comisión del año pasado indicaba que las medidas de compensación de los riesgos del sector agrícola han de ser compatibles con las normas de la OMC requerirán cofinanciación pública y no pueden ir en detrimento de los programas de gestión de riesgos ya existentes en algunos Estados miembros. Ha indicado que en breve se llevará a cabo un estudio exhaustivo en cooperación con algunos Estados miembros y que en estos momentos el Centro Común de Investigación (CCI) de Ispra está redactando un informe sobre el tema del cambio climático. Ha alertado sobre las decisiones que puedan tomarse precipitadamente antes de que se hagan públicos los diversos informes e indicado que ha ordenado a sus servicios lanzar instrumentos de gestión ad hoc en los sectores vitivinícola y de frutas y hortalizas mientras se preparan las reformas de ambos sectores.

– ***Organización Mundial del Comercio***

El Consejo ha tomado nota de una petición (12744/06), realizada por la delegación francesa y respaldada por las delegaciones italiana, irlandesa, polaca, húngara, austriaca, chipriota, española, portuguesa y luxemburguesa, sobre las negociaciones de la OMC.

La delegación francesa ha destacado que las negociaciones de la Ronda de Doha fueron suspendidas indefinidamente por parte del Director General de la OMC a finales de julio. No obstante, las diversas partes participantes en las negociaciones no han paralizado completamente sus actividades. Todavía se han celebrado reuniones por parte del G20 y del Grupo de Cairns, lo cual ha suscitado declaraciones a la prensa y se ha intercambiado correspondencia entre los Estados miembros, la Comisión y las autoridades estadounidenses. En este sentido, la delegación francesa ha hecho un llamamiento a la prudencia, subrayando que la UE ya había alcanzado el límite del mandato acordado por el Consejo y que, en estos momentos, correspondía a otras partes negociadoras demostrar su voluntad de llegar a un acuerdo.

La Comisaria Fisher-Boel ha subrayado que desde julio de 2006 nada ha cambiado y, por ello, la UE no puso ningún tema nuevo sobre el tapete en Río. Ha reiterado su deseo de conseguir un pacto, subrayando el riesgo que la UE tenga que afrontar diferentes grupos de expertos de la OMC si no se llega a un acuerdo. Ha indicado que todos los temas relativos a las negociaciones están pendientes hasta que tengan lugar las elecciones en Estados Unidos, pero que a principios de 2007 quizás se podrían reiniciar las conversaciones. No obstante, ha dejado claro que retomar las conversaciones dependerá también de la mayoría legislativa en la Cámara de Representantes. Por último, ha hecho hincapié en el hecho de que cualquier acción que se aparte del mandato concedido a la Comisión requerirá, en todo caso, la aprobación por parte del Consejo. La Presidencia ha concluido que el mandato de negociación de la Comisión sigue siendo el que definió el Consejo en sus conclusiones de octubre de 2005 y julio de 2006 y que el propio Consejo supervisa este asunto.

– ***Maíz para la intervención***

El Consejo ha tomado nota de una petición (12811/06), realizada por las delegaciones húngara, austriaca y eslovaca y respaldada por las delegaciones polaca, checa, eslovena, francesa e italiana, sobre la propuesta de la Comisión de modificación del Reglamento (CE) n.º 824/2000 en lo que se refiere a los requisitos de calidad del maíz para la intervención.

La propuesta modificaría, entre otras cosas, el anexo I del Reglamento relativo a determinadas condiciones de calidad de los lotes de cereales destinados a la intervención. En el caso del maíz hace más estrictos los requisitos de contenido en humedad, y respecto de los granos partidos y calentados de modo significativo e introduce el requisito del peso específico mínimo.

De acuerdo con las delegaciones húngara, austriaca y eslovaca, esta propuesta podría llegar a excluir la mayor parte del maíz producido en la región centroeuropea para la intervención e impone gastos adicionales a los productores. Estas delegaciones han solicitado más tiempo antes de adoptar tales medidas con vistas a permitir a los productores de maíz de los Estados sin litoral llevar a cabo los ajustes necesarios y cambiar sus variedades de semillas antes de la próxima cosecha. Asimismo, han indicado que esta decisión, que tendrá grandes repercusiones políticas, podría ser debatida por el Consejo.

La Comisaria Fisher-Boel ha destacado que la UE había sido tradicionalmente hasta el año 2004 un importador de maíz e indicado que la situación ha cambiado drásticamente desde la última ampliación. Igualmente, ha puesto de relieve la presencia continua desde la dos últimas campañas de existencias de maíz en los mercados europeos (las existencias actuales superan los 5 millones de toneladas con un mercado muy limitado). Ha declarado que por motivos de tipo técnico, se ha decidido actualizar los criterios de calidad aplicables al maíz almacenado puesto que no es posible almacenar maíz en las mismas condiciones durante el mismo periodo que otros cereales. Ha reconocido los problemas potenciales que esta propuesta ha suscitado en algunas regiones y se ha mostrado favorable a ajustar las propuestas si fuera relevante. Ha dejado claro que está abierta al debate con los Estados miembros concretos a los que se les planteen estos problemas.

– *Apoyo al desarrollo rural - Marco comunitario de ayudas de estado*

El Consejo ha tomado nota de una petición (12891/06) realizada por las delegaciones alemana y austriaca y respaldada por las delegaciones francesa, eslovena, belga, danesa, holandesa, luxemburguesa, checa, italiana, irlandesa y letona, sobre la sustitución del Reglamento 1257/1999 por el Reglamento 1698/2005 sobre el desarrollo rural y su impacto en la financiación nacional de las medidas.

El proyecto de aplicación del Reglamento sobre el desarrollo rural estipula que las ayudas públicas se autorizarán únicamente en condiciones estrictas determinadas. Las delegaciones alemana y austriaca temen que las medidas de desarrollo rural en el futuro puedan dejar de ser adecuadas para aportar un apoyo mediante la mera financiación nacional o que los beneficiarios de las ayudas puedan optar sólo a una ayuda inferior a la que obtendrían a través de medidas de cofinanciación. Por último, estas delegaciones han señalado que con la obligación que imponen las medidas de ayuda de notificar separadamente las medidas de financiación nacional, se crearía una carga administrativa adicional. Por ello, estas delegaciones han solicitado que las directrices comunitarias sobre ayudas públicas en el sector agrícola y las medidas de aplicación sobre desarrollo rural se formulen de tal modo que se pueda seguir apoyando el sector de la misma forma que se estaba haciendo antes.

La Comisaria Fisher-Boel ha tomado nota de la preocupación expresada por las delegaciones de que las directrices sobre las ayudas públicas pueden limitar determinadas ayudas en el sector del desarrollo rural y ha asegurado que se están revisando las directrices con vistas a lograr una mayor coherencia entre las ayudas públicas y la normativa en materia de desarrollo rural.

– *Futuros trabajos*

Se celebrará una sesión informal de Ministros de Agricultura del 24 al 26 de septiembre en Oulu (Finlandia).

La próxima sesión del Consejo de Agricultura y Pesca se celebrará en Luxemburgo los días 24 y 25 de octubre.

OTROS PUNTOS APROBADOS**AGRICULTURA****Islas menores del mar Egeo**

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del mar Egeo y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1782/2003, para resolver los problemas con los que se enfrentan dichas islas por causa de su lejanía y carácter insular (11704/1/06).

Tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos *

El Consejo ha adoptado un Reglamento que modifica el Reglamento (CE) n.º 1788/2003 por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos (11873/06, 12440/06 ADD1).

Para mejorar la previsión presupuestaria y hacer más flexible la gestión del presupuesto, conviene que la tasa introducida por el Reglamento (CE) n.º 1788/2003 esté disponible al principio del ejercicio presupuestario. Por lo tanto, se debe disponer que la tasa adeudada se pague en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre de cada año. La disposición de que se trata será aplicable a partir del 1 de septiembre de 2006.

Asimismo, el Reglamento ha sido modificado para que puedan usarse para las ventas directas las cantidades que permanezcan sin utilizar en la reserva nacional, y por ello procede contemplar en el período de 2005/2006 una única transferencia de las cantidades de referencia para las ventas directas a las cantidades de referencia para las entregas si lo solicita un nuevo Estado miembro.

Comercialización de productos fitosanitarios

El Consejo se ha opuesto a las propuestas de Directiva del Consejo relativas a la inclusión en condiciones específicas estrictas del acinfosmetilo y el vinclozolin como sustancias activas en la lista positiva de la Directiva del Consejo 91/414/CEE sobre la comercialización de productos fitosanitarios.

TRANSPORTE**Acuerdo de servicios aéreos con Paraguay**

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se aprueba la firma y aplicación provisional del acuerdo entre la UE y Paraguay sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

Dicho acuerdo es el resultado de una negociación con arreglo a un mandato según el cual la Comisión puede negociar con un tercer país con vistas a lograr que los acuerdos de aviación bilaterales ya existentes entre los Estados miembros y el país de que se trate sean coherente con el derecho comunitario.

Permisos de conducción *

El Consejo ha aprobado una Posición Común con vistas a la adopción de una Directiva sobre los permisos de conducción cuyo objetivo es mejorar la libre circulación de los ciudadanos mediante el reconocimiento mutuo de los permisos de conducción por parte de los Estados miembros (9010/06, 12216/06 ADD 1). La delegación británica se ha abstenido.

El texto se enviará al Parlamento Europeo para su segunda lectura. Teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado previamente, se espera que la Directiva se adopte sin enmiendas adicionales.

La Posición Común refleja el objetivo de las tres instituciones de refundir la Directiva 91/439/CEE y añadir las disposiciones necesarias para cumplir los requisitos de una sociedad sumamente móvil en una Unión Europea ampliada, incrementando a la vez las medidas contra el fraude mediante la expedición de un único modelo de tarjeta de plástico, y mejorando la seguridad vial. Por consiguiente, la Posición Común trata las siguientes cuestiones clave:

- el planteamiento de que una persona sólo pueda ser titular de un permiso
- la obligatoriedad del canje de todos los documentos de permiso de conducción en vigor
- el régimen de acceso a las motocicletas
- la reclasificación de las combinaciones vehículo-remolque

Para más información, véase la nota de prensa 7794/06.

AUDIOVISUAL

Protección de los menores y la dignidad humana *

El Consejo ha aprobado una Posición Común con vistas a la adopción de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los menores y de la dignidad humana y al derecho de réplica en relación con la competitividad de la industria europea de servicios audiovisuales y de información en línea (9577/06, 12218/06 ADD 1 REV 1). La delegación británica se ha abstenido.

La Posición Común se remitirá al Parlamento Europeo para que proceda a la segunda lectura.

El proyecto de Recomendación hace un llamamiento a los Estados miembros, a la industria y las partes interesadas (asociaciones de telespectadores), así como a la Comisión, para que mejoren la protección de los menores y la dignidad humana en los sectores de la radiodifusión e Internet. También recomienda que los Estados miembros reflexionen sobre la oportunidad de lanzar medidas relativas al derecho de réplica en relación con los medios en línea.

Se basa en la Recomendación del Consejo 98/560/CE del 24 de septiembre de 1998 ¹, que sigue en vigor. Responde a los nuevos retos que presentan en este campo los avances tecnológicos tanto desde el punto de vista cuantitativo (más contenido "ilegal") como cualitativo (nuevas plataformas y productos).

El proyecto de Recomendación trata los siguientes puntos:

- programas de alfabetización sobre los medios de comunicación (por ejemplo programas de educación sobre los medios de comunicación);
- cooperación e intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los organismos autorreguladores y correguladores actuales responsables de la clasificación de los contenidos audiovisuales;
- acción contra la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual en todos los servicios audiovisuales y de información en línea;
- derecho de réplica en relación con los medios en línea.

POLÍTICA SOCIAL

Instituto Europeo de la Igualdad de Género *

El Consejo ha aprobado una Posición Común con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género (10351/06, 12220/06 ADD 1).

El texto se enviará al Parlamento Europeo para su segunda lectura.

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género servirá de centro de excelencia a escala de la UE, brindando apoyo técnico a las Instituciones comunitarias y a los Estados miembros, en particular, por lo que respecta a la recopilación y análisis de datos comparables y estadísticas, así como al desarrollo de instrumentos metodológicos de ayuda en el proceso de integración de la dimensión de género, así como para sensibilizar a los ciudadanos de EU.

La Posición Común adoptada por el Consejo sigue en gran medida la línea adoptada por la Comisión en su propuesta modificada, con excepción de las cuestiones relativas a la composición del Consejo de Administración y del Foro Consultivo.

¹ DO C L 270 de 7.10.1998, p. 48

MERCADO INTERIOR**Normalización europea**

El Consejo ha adoptado en primera lectura una Decisión relativa a la financiación de la normalización europea (*PE-CONS 3619/06*). Dicha Decisión establece las reglas relativas a la contribución de la Comunidad a la financiación de la normalización europea. La normalización europea resulta fundamental para respaldar la normativa y políticas comunitarias.

Una vez firmado por el Presidente del Parlamento Europeo, el Presidente del Consejo y los Secretarios Generales de ambas instituciones, el acto legislativo se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
